I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO. ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-364-SE22, SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO A FUNERAL, CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022, LICITACIÓN ID N.º 3649-21-LE22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1855

QUILLECO, 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 19/4/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **"CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022".**
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 592 de fecha 19/4/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 09/05/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-21-LE22, el "CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022". ID N° 3649-21-LE22", suscrito con el Proveedor LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA, RUT N.º 8.464.319-K, CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 755 de fecha 10/5/22 que aprueba "CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 2022", CON EL PROVEEDOR LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1840, de fecha 27/10/22, emitida por DIDECO solicitando: Movilización para traslado de familiares a funeral de don Marcelino Alveal Reyes, el día 28 de Octubre desde su casa ubicada en, casa de Tabla Kilometro 6,5 interior con destino a Quilleco.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-364-SE22 Movilización para traslado de familiares a funeral de don Marcelino Alveal Reyes, el día 28 de Octubre desde su casa ubicada en casa de Tabla Kilometro 6,5 interior con destino a Quilleco al Proveedor LUIS ALARCÓN GARCÍA, RUT Nº 8.464.319-K, de CANTERAS, por un monto de \$ 100.000.- exento de iva.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.08.999** (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.